



HONORABLE ASAMBLEA:

DIP. MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, 64, fracción I, de la Constitución Política local; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**

OBJETO

La iniciativa tiene por objeto que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas acuerde presente una Iniciativa ante el Congreso de la Unión, para incorporar como principio de la política exterior, la cooperación internacional para el combate al terrorismo transfronterizo, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La conducción de la política exterior, es una de las facultades de la Presidencia de la República, pero debe decirse no ya como Presidente de una Nación, sino como Jefe del Estado en su totalidad, por lo que a diferencia de lo que sucede con otras atribuciones, sus decisiones no se sujetan a su libertad discrecional, prudencia y criterios políticos, ni tampoco a las afinidades o animadversiones ideológicas con los regímenes coyunturales de otros países, mucho menos a los compromisos e ideologías relacionadas con los partidos políticos que les llevaron al poder, sino que de acuerdo a nuestra Ley Fundamental, como Jefe del Estado Mexicano, su conducción debe siempre regirse como a los principios de política exterior que la misma establece.

En ese sentido, a lo largo de nuestra historia como país independiente, con la mayor responsabilidad y sobre todo reflexión sobre la posición que se desea y espera que México desempeñe en el mundo, se han incorporado como principios de política exterior las aportaciones de Presidente Venustiano Carranza, del Presidente Lázaro Cárdenas y del Canciller Genaro Estrada, entre ellas la cooperación para el desarrollo, la no intervención, la lucha por la paz y seguridad internacionales.

Con relación a lo anterior, resulta fundamental por nuestra posición y responsabilidades históricas como diputadas y diputados, seamos muy sensibles y responsables ante los desafíos globales de nuestros tiempos.



El terrorismo, así como otras actividades delictivas asociadas, representan hoy en México y en muchas partes del mundo, una amenaza real innegable a la paz y de la vida cotidiana de las personas, por los efectos que causan sus delitos asociados, por lo que, derivado del tamaño y complejidad de sus redes internacionales, fuerza financiera y de protección, la cooperación internacional para su identificación, combate y proceso ante la justicia, resulta no sólo de la mayor importancia, sino que son una prioridad, que permitirá generar mayor estabilidad.

Por lo que antes de ver a la soberanía, como un patrimonio y potestad del gobierno es preciso defender y hacerla valer como lo que es, un poder fundamental del pueblo, para poder vivir libre y gozar de todos los derechos humanos.

Compañeras y compañeros, es tiempo de tomar decisiones, en virtud de lo cual se somete a su consideración la siguiente Iniciativa con proyecto de

PUNTO DE ACUERDO.

Único. La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acuerda presentar ante el Congreso de la Unión la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto en los siguientes términos.



GIARO GONZÁLEZ
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 89,
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

Artículo Único. Se reforman la fracción X del artículo 89, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 89. Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:

...

Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo **y la lucha contra el terrorismo**; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales;

...

TRANSITORIOS.



Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIOS

Único. Remítase el presente Punto de Acuerdo y sus antecedentes a las autoridades señaladas para su atención conducente.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 19 días del mes de mayo de 2026.

ATENTAMENTE

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS”**

**DIP. MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**